

DOCUMENTO A/CONF.62/L.83*

Informe del Presidente del Comité de Redacción

[Original: inglés]
[30 de septiembre de 1981]

1. Durante la continuación del décimo período de sesiones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, el Comité de Redacción prosiguió con su examen artículo por artículo del proyecto de convención sobre el derecho del mar (texto oficioso).

2. Durante este período de sesiones hubo 143 reuniones de los grupos lingüísticos, 14 reuniones de los coordinadores de los grupos lingüísticos bajo la dirección del Presidente del Comité de Redacción y 6 reuniones oficiosas del Comité de Redacción. El Comité de Redacción continuó con sus métodos de trabajo oficiosos establecidos con anterioridad que se vieron facilitados debido a que se recurrió en mayor medida a la celebración de consultas oficiosas sobre ciertas disposiciones de la parte XV y el anexo V del proyecto de convención.

3. En este período de sesiones el Comité de Redacción continuó sus trabajos sobre la parte XV y la parte XI y presentó aproximadamente 500 recomendaciones sobre la sección 3 de la parte XV y sobre el anexo V, que han sido aceptadas por el Plenario de la Conferencia reunido en sesión oficiosa.

4. Los coordinadores de los grupos lingüísticos han seguido examinando la sección 3 de la parte XI y han hecho una serie de propuestas sobre los artículos 147, 148 y 149.

5. Los grupos lingüísticos han trabajado intensamente sobre los Anexos VI, VII y VIII y sobre las secciones 3 y 4 de la parte XI y han formulado un gran número de propuestas que han de ser examinadas por los coordinadores y por el Comité de Redacción en su próxima reunión oficiosa entre períodos de sesiones.

6. En conformidad con la decisión tomada por la Conferencia en su 153a. sesión, celebrada el 24 de agosto de 1981, el Comité de Redacción celebrará una reunión oficiosa entre períodos de sesiones en Nueva York del 18 de enero al 26 de febrero de 1982.

7. El Comité de Redacción también tiene ante sí un número considerable de temas pendientes que debe estudiar más a fondo.

8. El calendario propuesto para la reunión oficiosa entre períodos de sesiones es el siguiente:

Primera semana: parte XI

Segunda semana: parte XI

Tercera semana: parte XI y Anexo III

Cuarta semana: parte XI y Anexo III

Quinta semana: anexos III y IV y, si el tiempo lo permite, anexos VI y VII, partes XVI y XVII, preámbulo, artículo 1 y disposición transitoria

Sexta semana: anexo III y IV y, si el tiempo lo permite, anexos VI, VII y VIII, partes XVI y XVII, preámbulo, artículo 1 y disposición transitoria.

* En el que se incorpora el documento A/CONF.62/L.83/Corr.1, de 21 de octubre de 1981.